

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 06 SEP 2021

Expediente No. 28-2021-00111-00

De conformidad con las cautelas solicitadas, se dispone:

1. El embargo de los dineros que a cualquier título se encuentren depositados a nombre del aquí demandado en las entidades financieras referidas en el literal a. del escrito de cautelas, respetando el límite de inembargabilidad de las cuentas de ahorros. La medida se limita a la suma de \$730'000.000,00 Líbrense oficio comunicando lo aquí dispuesto.

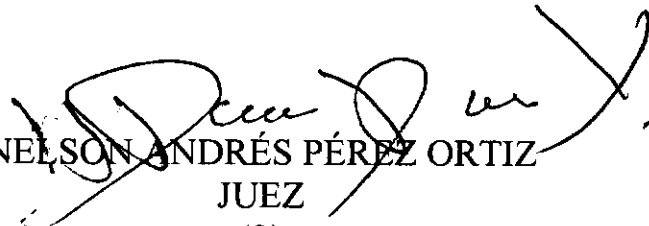
2. Se decreta el embargo y **secuestro** de los bienes muebles y enseres de propiedad del demandado que se encuentren ubicados en la Carrea 45 No. 108 A 2 Oficina 202 de Bogotá D.C.

2.1. Comisionese para su práctica a los jueces civiles municipales de Bogotá, Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá que por reparto corresponda o la Alcaldía Local correspondiente, **y a quienes se le faculta para que designen secuestre y le fijen honorarios provisionales.** Límitese la medida a la suma de \$7.0'000.000.00.. Líbrense despacho comisorio.

3. Se decreta el embargo y **secuestro** de los bienes muebles y enseres de propiedad del demandado que se encuentren ubicados en la carrera 1^{ra} No. 2 15 Conjunto Residencial Campobelo 6 Barrio el Diamante Mosquera o de la dirección señalada al momento de la diligencia.

3.1. Comisionese para su práctica a los jueces civiles municipales, Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Mosquera – Cundinamarca que por reparto corresponda o la Alcaldía de Mosquera - Cundinamarca, **y a quienes se le faculta para que designen secuestre y le fijen honorarios provisionales.** Límitese la medida a la suma de \$730'000.000.00.. Líbrense despacho comisorio.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

JUEZ

(3)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 071 Fecha 07 SEP 2021

El Secretario(a). _____